



Notaría Décimo Sexta
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

R



CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA

OTORGADO POR: ERNESTO RODRIGO GÓMEZ ECHEVERRÍA



NOTARIA 16°

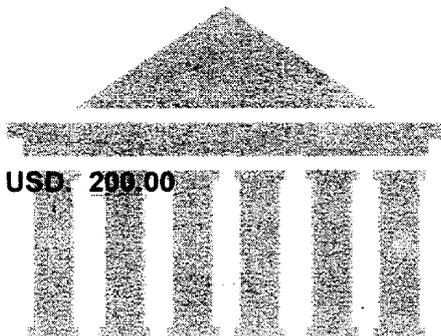
A FAVOR DE: COMPAÑÍA DE SERVICIOS COTAJORA S.A.

CUANTIA:

USD. 200.00

DÍ: 2 COPIAS

J.P.



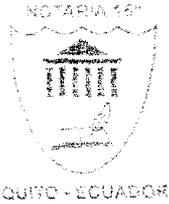
ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL DOSCIENTOS UNTE.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes trece de abril del año dos mil nueve, ante mí, doctor GONZALO ROMAN CHACON Notario Décimo Sexto de este cantón, comparece el señor: a) **ERNESTO RODRIGO GÓMEZ ECHEVERRÍA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme aparece del nombramiento que se agrega, de la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS COTAJORA S.A.**; a quien de conocerle doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro público, sírvase incorporar una que contenga una de Aumento de Capital y

Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS COTAJORA S.A., al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura y hace las declaraciones que ella contiene el señor Ernesto Rodrigo Gómez Echeverría, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme aparece del nombramiento que se agrega de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS COTAJORA S.A. y además debida y especialmente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día viernes tres de abril del año dos mil nueve, documento que se inserta para que forme parte de la matriz. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación chofer profesional, domiciliado en la ciudad de Cotacachi y hábil por derecho. **ARTICULO PRIMERO.- ANTECEDENTES.- 1.1.** La COMPAÑÍA DE SERVICIOS COTAJORA S.A., se constituyó el dieciséis de junio del año dos mil ocho, en la ciudad de Quito, por escritura pública otorgada ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cotacachi, el veinte y nueve de julio del año dos mil ocho, en el Libro de Registro Mercantil, Tomo Uno (1), Repertorio mil trescientos treinta y uno (1331), Inscripción número treinta y tres (33). **2.1.** La Constitución de la compañía fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero ocho punto Q punto IJ punto cero cero dos mil quinientos cuarenta y ocho, de once de julio del año dos mil ocho. **3.1.** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS COTAJORA S.A., reunida en la ciudad de Cotacachi, el día viernes tres de abril del año dos mil nueve, acordó el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía, facultando al Gerente General y Representante Legal a que suscriba la correspondiente escritura pública y tramite su aprobación ante la Superintendencia de Compañías. **ARTICULO SEGUNDO.- DECLARACIONES SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS COTAJORA S.A.- 2.1.-** Previos los antecedentes que quedan mencionados en la cláusula anterior el compareciente

Notaría Décimo Sexta
*Dr. Gonzalo Román Chacón*²
Quito - Ecuador

R



señor Ernesto Rodrigo Gómez Echeverría, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS COTAJORA S.A., debida y especialmente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, llevada a cabo el día viernes tres de abril del año dos mil nueve, realiza las siguientes declaraciones: **Primera.-** Que por resolución adoptada en forma unánime de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas se Aumenta el Capital en numerario de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS COTAJORA S.A., en la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 200,00), con el aporte de CIENTO DOLARES NORTEAMERICANOS de cada uno, de los señores FREDDY RAUL JATIVA PUENTE y JOSE GUILLERMO FLORES CALAPI, quienes a partir del presente aumento de capital, pasan a formar parte de la compañía. Se deja constancia que los accionistas renuncian expresamente al derecho preferente a efectos de viabilizar el presente aumento de capital, con lo que el nuevo monto del capital de la compañía sería de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS (US \$ 1.200,00), dividido en DOCE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CIENTO DOLARES CADA UNA, de acuerdo con el Cuadro de Integración de Capital que se inserta a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	APORTE AUMENTO	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
Mauricio Gonzalo Baéz Hermosa ✓	100		100	1
Luis Bolívar Caicedo Pozo ✓	100		100	1
Carlos Hernán Mejía Sarzosa ✓	100		100	1
Ernesto Rodrigo Gómez Echeverría ✓	100		100	1
María Cristina Mejía Sarzosa ✓	100		100	1
Edizon Ramiro Mejía Vaca ✓	100		100	1
Claudio Hernán Morales Moreno ✓	100		100	1
Luis Alfonso Morán Chávez ✓	100		100	1

Jaime Humberto Peñafiel Villarroel ✓	100		100	1
Nelson Ricardo Rodríguez Cárdenas ✓	100		100	1
Freddy Raúl Játiva Puente ✓	100	100	100	1
José Guillermo Flores Calapi ✓	100	100	100	1
TOTAL	1.200	200	1.200	12

Segunda.- Que por resolución adoptada en forma unánime de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas se reforma el Estatuto Social de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS COTAJORA S.A., en los siguientes Artículos, los mismos que en adelante dirán: **CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL Y SU INTEGRACION. ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital de la Compañía es de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$1.200.00 USD) dividido en DOCE ACCIONES ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica (\$.100.00 USD) de valor cada una, numeradas del 01 al 12 inclusive, serie "A". **TERCERA: INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital de la Compañía ha sido suscrito íntegramente y pagado en un CIENTO POR CIENTO (100%) según lo constante en el siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	NÚMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Mauricio Gonzalo Baéz Hermosa	1	100.00	100.00
Luis Bolívar Caicedo Pozo	1	100.00	100.00
Carlos Hernán Mejía Sarzosa	1	100.00	100.00
Ernesto Rodrigo Gómez Echeverría	1	100.00	100.00
María Cristina Mejía Sarzosa	1	100.00	100.00
Edizon Ramiro Mejía Vaca	1	100.00	100.00
Claudio Hernán Morales Moreno	1	100.00	100.00
Luis Alfonso Morán Chávez	1	100.00	100.00
Jaime Humberto Peñafiel Villarroel	1	100.00	100.00



Notaría Décimo Sexta
*Dr. Gonzalo Román Chacón*³
Quito - Ecuador R

Nelson Ricardo Rodríguez Cárdenas	1	100.00	100.00
Freddy Raúl Játiva Puente	1	100.00	100.00
José Guillermo Flores Calapi	1	100.00	100.00

TOTAL	12	\$1.200.00	\$ 1.200.00

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZACION.- El Gerente General de la Compañía señor Ernesto Rodrigo Gómez Echeverría, autoriza y faculta a los Abogados Mara Rodríguez López y Jaime Peñafiel Villarroel, para que efectúen todos los trámites pertinentes hasta la legal consecución del trámite. **ARTICULO CUARTO.- DECLARACION JURAMENTADA.-** En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS COTAJORA S.A., declaro bajo juramento que es correcta la integración en el aumento de capital social constante en este instrumento público. **CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS.-** Se agregan como documentos para que formen parte de la matriz de la presente escritura los siguientes: a.- Copia del nombramiento inscrito del Gerente General de la compañía. b.- Copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS COTAJORA S.A. c.- Copia de la cédula de identidad y de la papeleta de votación del compareciente. d.- Certificación conferida por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. F) ABOGADA MARA RODRIGUEZ.- MATRICULA CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES - COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).- SE CUMPLIERON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEÍDA QUE FUE ESTA ESCRITURA ÍNTEGRAMENTE A LOS OTORGANTES POR MÍ, EL NOTARIO, AQUELLOS SE RATIFICAN EN TODO LO EXPUESTO, Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

EL O_

TORGANTE.-

E. J. J. & E.

ERNESTO RODRIGO GÓMEZ ECHEVERRÍA

C.C. 100189990-3



EL NOTARIO

0014

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIDADANIA 100189990-3
 GOMEZ ECHEVERRIA ERNESTO RODRIGO
 IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
 06 MARZO 1975
 001-1 0136 00136 M
 IMBABURA/COTACACHI
 SAGRARIO 1975

[Signature]



ECUATORRIANA***** V3393V2E22

CASADO MARTINEZ MEZA MARIA PAULINA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 ALFONSO ERNESTO GOMEZ
 MELISA ALICIA ECHEVERRIA
 OTAVALO 11/05/2004
 11/05/2016

REN 0127916



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 (R/2008/03)

065-0005 1001899903
 NUMERO CEDULA
 GOMEZ ECHEVERRIA ERNESTO RODRIGO

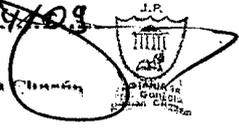
PROVINCIA COTACACHI
 PARROQUIA CANTON

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



En mi calidad de Notario de del Canton Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
 Quito, a 23/07/09

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO





**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL-IMBABURA
AGENCIA LOCAL IESS OTAVALO**

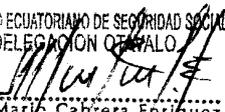
Otavaló, 06 de Abril de 2009
CERTIFICADO-061

Señor.-
GOMEZ ECHEVERRIA ERNESTO RODRIGO
Representante legal de la Empresa
RUC 1091724606001 COMPAÑIA DE SERVICIOS COTAJORA S.A.
**Oficina: 0001 ACTIVIDADES DE TRANSPORTE ENTEGA DE
CORRESPONDENCIA.**

El IESS extiende este certificado de cumplimiento de obligaciones patronales que la empresa mantiene con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

El I.E.S.S. aclara que la concesión de este certificado en el supuesto que existiesen obligaciones patronales pendientes, no detectadas a esta fecha no implica, renuncia o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

NOTA: LA COMPAÑIA DE SERVICIOS COTAJORA S.A, REGISTRA INGRESO AL SISTEMA DE HISTORIA LABORAL CON FECHA 2006-04-06.


INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DELEGACION OTAVALO
IESS
Lic. María Cabrera Enríquez
INSPECTOR PATRONAL

Firma del Funcionario

0015



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1091724806001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE SERVICIOS COTAJORA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GOMEZ ECHEVERRIA ERNESTO RODRIGO
CONTADOR: MORAN CHAVEZ LUIS ALFONSO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/07/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 29/07/2008
FEC. INSCRIPCION: 26/08/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 02/04/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: IMBABURA Canton: COTACACHI Parroquia: SAGRARIO Casa: GONZALES SUAREZ Intersección:
 QUIROGA Y 24 DE MAYO Referencia ubicación: FRENTE A EMELNORTE Telefono Trabajo: 082614365 Telefonos
 Trabajo: 082614425 Celular: 082612677

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE IMBABURA **CERRADOS:** 0

DIRECCION REGIONAL NORTE
 COD. SCD0772 02 ABR. 2009
SERVICIOS TRIBUTARIOS
IBARRA

Espinoza
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAEAD10708 Lugar de emisión: IBARRAFLORES 8-59 ENTRE. Fecha y hora: 02/04/2009



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1001724608001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE SERVICIOS COTAJORA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 29/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: COTACACHI Parroquia: SAGRARIO Calle: GONZALES SUAREZ Intersección: QUIROSA Y 24 DE MAYO
Referencia: FRENTE A EMEL NORTE Teléfono Trabajo: 062914055 Teléfono Trabajo: 062914426 Celular: 062912677

DIRECCION REGIONAL NORTE
COD. 3000702 02 ABR. 2009
**SERVICIOS TRIBUTARIOS
IBARRA**

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAEAD10708 Lugar de emisión: IBARRA PLAZA 6-35 ENTRE Fecha y hora: 02/04/2009

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA DE SERVICIOS COTAJORA S.A.**

En la ciudad de Cotacachi, el día viernes tres de abril de 2009, a las 12h00, en el local social de la compañía, ubicado en la calle González Suárez s/n, entre Quiroga y 24 de Mayo, se reúnen extraordinariamente los accionistas de la COMPAÑIA DE SERVICIOS COTAJORA S.A. en sesión de Junta General Extraordinaria Universal.

Se encuentran presentes todos los accionistas de la COMPAÑIA DE SERVICIOS COTAJORA S.A., señores: MAURICIO GONZALO BAEZ HERMOSA, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de CIEN dólares, LUIS BOLIVAR CAICEDO POZO, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de CIEN dólares, CARLOS HERNAN MEJIA SARZOSA, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de CIEN dólares, ERNESTO RODRIGO GOMEZ ECHEVERRIA, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de CIEN dólares, MARIA CRISTINA MEJIA SARZOSA, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de CIEN dólares, EDIZON RAMIRO MEJIA VACA, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de CIEN dólares, CLAUDIO HERNAN MORALES MORENO, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de CIEN dólares, LUIS ALFONSO MORAN CHAVEZ, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de CIEN dólares, JAIME HUMBERTO PEÑAFIEL VILLARROEL, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de CIEN dólares, NELSON RICARDO RODRIGUEZ CARDENAS, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de CIEN dólares.

Intervienen además en calidad de asistentes a la Junta General Extraordinaria Universal los señores FREDDY RAUL JATIVA PUENTE y JOSE GUILLERMO FLORES CALAPI.

En virtud de que se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, al tenor de lo previsto en el Artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías y lo establecido en los Estatutos, con el objeto de conocer y resolver acerca del siguiente punto del orden del día:

1.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE SERVICIOS COTAJORA S.A.

Actúa como Presidente de la Junta el Presidente de la Compañía señor Carlos Hernán Mejía Sarzosa y actúa como Secretario el Gerente General señor Ernesto Rodrigo Gómez Echeverría. Mediante secretaría se informa que los accionistas presentes en la Junta General guarda conformidad con los registros que constan en los libros de la compañía, estando presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía.

El señor Presidente declara instalada la sesión y dentro del único punto del orden del día, el Gerente General señor Ernesto Rodrigo Gómez Echeverría, sugiere a los accionistas que para cumplir de mejor manera con el objeto social para el cual fue constituida la compañía, se realice un aumento de capital en numerario por la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS (USD 200,00), lo cual beneficiaría a la compañía y sus accionistas, para lo cual pone a consideración de los accionistas se acepte el ingreso a la compañía, de los señores FREDDY RAUL JATIVA PUENTE y JOSE GUILLERMO FLORES CALAPI, quienes aportarían un capital de CIEN DOLARES NORTEAMERICANOS cada uno, con lo que el nuevo monto del capital de la compañía sería de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS (USD \$ 1.200,00).

Luego de varias deliberaciones los accionistas de la compañía resuelven por unanimidad aprobar, se realice el Aumento de Capital en numerario de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS COTAJORA S.A., en la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS (USD 200,00), con el aporte de CIENTO DOLARES NORTEAMERICANOS de cada uno, de los señores FREDDY RAUL JATIVA PUENTE y JOSE GUILLERMO FLORES CALAPI, quienes expresan su conformidad y a partir del presente aumento de capital, pasan a formar parte de la compañía.

Se deja constancia que los accionistas renuncian expresamente al derecho preferente a efectos de viabilizar el presente aumento de capital, con lo que el nuevo monto del capital de la compañía sería de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS (USD \$ 1.200,00), dividido en DOCE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CIENTO DOLARES CADA UNA, de acuerdo con el Cuadro de Integración de Capital que se inserta a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	APORTE AUMENTO	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
Mauricio Gonzalo Baéz Hermosa	100		100	1
Luis Bolívar Caicedo Pozo	100		100	1
Carlos Hernán Mejía Sarzosa	100		100	1
Ernesto Rodrigo Gómez Echeverría	100		100	1
María Cristina Mejía Sarzosa	100		100	1
Edizon Ramiro Mejía Vaca	100		100	1
Claudio Hernán Morales Moreno	100		100	1
Luis Alfonso Morán Chávez	100		100	1
Jaime Humberto Peñafiel Villarroel	100		100	1
Nelson Ricardo Rodríguez Cárdenas	100		100	1
Freddy Raúl Játiva Puente	100	100	100	1
José Raúl Flores Calapi	100	100	100	1
TOTAL	1.200	200	1.200	12

Por efectos de la presente Resolución se reformará el Estatuto Social de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS COTAJORA S.A., en los siguientes Artículos los mismos que adelante dirán:

CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL Y SU INTEGRACION.

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-El capital de la Compañía es de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$1.200.00 USD) dividido en DOCE ACCIONES ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica (\$.100.00 USD) de valor cada una, numeradas del 01 al 12 inclusive, serie "A".

TERCERA: INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía ha sido suscrito íntegramente y pagado en un CIENTO POR CIENTO (100%) según lo constante en el siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	NÚMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Mauricio Gonzalo Baéz Hermosa	1	100.00	100.00
Luis Bolívar Caicedo Pozo	1	100.00	100.00
Carlos Hernán Mejía Sarzosa	1	100.00	100.00
Ernesto Rodrigo Gómez Echeverría	1	100.00	100.00
María Cristina Mejía Sarzosa	1	100.00	100.00
Edizon Ramiro Mejía Vaca	1	100.00	100.00

Claudio Hernán Morales Moreno	1	100.00	100.00
Luis Alfonso Morán Chávez	1	100.00	100.00
Jaime Humberto Peñafiel Villarroel	1	100.00	100.00
Nelson Ricardo Rodríguez Cárdenas	1	100.00	100.00
Freddy Raúl Játiva Puente	1	100.00	100.00
José Guillermo Flores Calapi	1	100.00	100.00

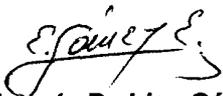
TOTAL	12	\$1.200.00	\$ 1.200.00

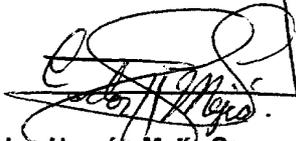
Adicionalmente la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas faculta expresamente al señor Ernesto Rodrigo Gómez Echeverría, en su calidad de Gerente General de la Compañía, para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos aprobada en la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y realice todas las gestiones necesarias para su aprobación ante la Superintendencia de Compañías.

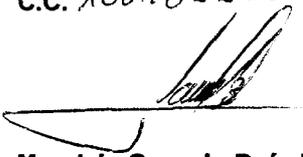
Concluido el tratamiento del precitado punto del Orden del Día, para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del Acta luego de lo cual se reinstala la Junta y se procede a leer íntegramente el Acta, la misma que es aprobada por unanimidad absoluta de los Accionistas.

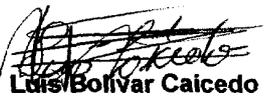
Se levanta la sesión a las 14h00, habiendo contado con la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía.

Firman todos los Accionistas de la compañía.


Ernesto Rodrigo Gómez Echeverría
 GERENTE GENERAL
 SECRETARIO DE LA JUNTA
 ACCIONISTA
 C.C. 100189990-3


Carlos Hernán Mejía Sarzosa
 PRESIDENTE DE LA JUNTA
 ACCIONISTA
 C.C. 100160877-8


Mauricio Gonzalo Baéz Hermosa
 ACCIONISTA
 C.C. 1002226437


Luis Bolívar Caicedo Pozo
 ACCIONISTA
 C.C. 100282757-2


María Cristina Mejía Sarzosa
 ACCIONISTA
 C.C. 100242678-9

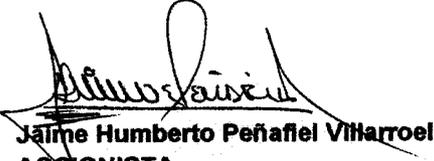

Edizon Ramiro Mejía Vaca
 ACCIONISTA
 C.C. 100156094-2



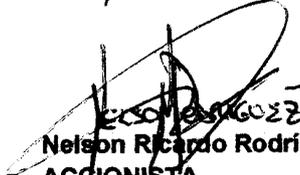
Claudio Hernán Morales Moreno
ACCIONISTA
C.C. 100153579-6



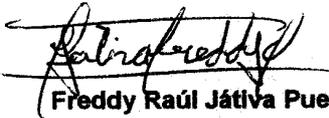
Luis Alfonso Morán Chávez
ACCIONISTA
C.C. 1002226221



Jaime Humberto Peñafiel Villarreal
ACCIONISTA
C.C. 6001616244



Nelson Ricardo Rodríguez Cárdenas
ACCIONISTA
C.C. 100244247-1



Freddy Raúl Játiva Puente
ACCIONISTA
C.C. 100250305-8



José Guillermo Flores Calapi
ACCIONISTA
C.C. 100212440-0

ZÓN:
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON
COTACACHI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE SERVICIOS COTAJORA S.A., en el Libro de:

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1383.- inscripción No. 37

Lunes, 4 de Agosto del 2008, 14:17:59

Marco Muñoz Proaño
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
ASESOR: MARCELO MURIEL



0009

SE OTORGA ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO **ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, SE TRATA DEL CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL DE COMPANIA; OTORGADA POR ERNESTO RODRIGUEZ GOMEZ ECHEVERRIA, A FAVOR DE COMPANIA DE SERVICIOS COTAJORA S.A. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO EL TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.



DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.



NOTARIA DECIMO SEXTA

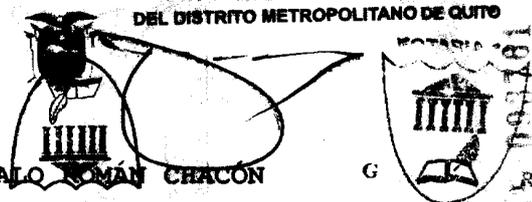
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

0010



RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de las escrituras de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "COMPAÑIA DE SERVICIOS COTAJORA S.A." Otorgado por ERNESTO RODRIGO GOMEZ ECHEVERRIA Y OTROS. Celebrada ante mí., con fecha diez y seis de junio del año dos mil ocho., y con fecha trece de abril del año dos mil nueve., celebrada ante mí., de AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑIA. Otorgado por ERNESTO RODRIGO GOMEZ ECHEVERRIA. A Favor de COMPAÑIA DE SERVICIOS COTAJORA S.A. Tomé nota de APROBAR EL AUEMNTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. Mediante resolución N° 09. Q.IJ. 1845., emitido por la Dra. Esperanza Fuentes Valencia., Directora Jurídica de Compañías, Encargada, de Quito., con fecha cinco de mayo del año dos mil nueve.- Quito a, once de mayo del año dos mil nueve.



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Gonzalo Roman Chacon
QUITO - ECUADOR

ZÓN:
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑIA en el Libro de:

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-903.- Inscripción No. 19

Miércoles, 13 de Mayo del 2009, 10:26:22



EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
ASESOR: MARISOL MURIEL

